

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Bases de Selección de Aliado Estratégico para la ejecución del proyecto **“FASE III DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI -AGR, ESCALÓN OCCIDENTAL”**, se convoca a las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios, compromisos de asociación, consorcio o SPV, que se encuentren interesadas en participar, a presentar sus Ofertas en los términos contenidos en los Pliegos de Bases.

Esta Convocatoria se formula conforme a los siguientes términos:

1. El Pliego y el formato de Compromiso de Confidencialidad, estará a disposición de los interesados, sin ningún costo, a través de la página web institucional de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP disponible en el siguiente enlace: <https://epp.gob.ec/proceso-ipnsp-001-2026-iniciativa-privada-no-solicitada-del-proyecto-solucion-vial-bicentenario/>.
2. La información anexa a los Pliegos de Bases, que incluye la información técnica, financiera, económica, contractual, referencial o de soporte del Proyecto, será entregada a los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, por cualquiera de las siguientes modalidades:
 - Solicitar el envío de un enlace de acceso digital adjuntando el Compromiso de Confidencialidad suscrito, mediante comunicación dirigida al correo electrónico solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com; o,
 - Acercarse en el horario de 08:00 a 16:00, a las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, para retirar una copia digital de la información anexa a los Pliegos.
3. Únicamente el Oferente que resulte adjudicado, en un término máximo de 30 días posteriores al Cierre Financiero, pagará a la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, el valor de **USD 2'000.000,00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA**, correspondiente al uso de la Información Propietaria de HIDROEQUINOCCIO EP, mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por la institución en la resolución de adjudicación, valor que incluye el levantamiento de Pliegos de Bases.
4. El Cronograma que se cumplirá en este Concurso Público de Alianza Estratégica será el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	17-ago-2026	18:00
Límite para realizar consultas y/o solicitar aclaraciones	24-ago-2026	16:00
Límite de respuestas y/o aclaraciones	28-ago-2026	16:00
Entrega de Ofertas	29-oct-2026	15:00
Apertura de Ofertas	29-oct-2026	16:00



Actividad	Fecha	Hora
Evaluación de Ofertas y Publicación de Informe de Evaluación	13-nov-2026	18:00
Negociación	18-nov-2026	10:00
Fecha estimada de Adjudicación	20-nov-2026	18:00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cinco (5) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	4-nov-2026	18:00
Fecha límite para convalidación de errores	9-nov-2026	15:00
Fecha estimada de adjudicación	26-nov-2026	18:00

NOTA: Todas las fechas y horas señaladas en el Cronograma de la presente Convocatoria corresponden a la hora oficial de Ecuador Continental, esto es, GMT-5. Los interesados nacionales o extranjeros deberán considerar dicha zona horaria para el cumplimiento oportuno de todas las actuaciones del Concurso Público.

5. Los Oferentes interesados en participar en este proceso de selección deberán revisar minuciosamente la información que consta en los Pliegos de Bases, los documentos que lo integran y aquella información puesta a su disposición por parte de HIDROEQUINOCCIO EP de manera previa a presentar sus ofertas de conformidad con los términos y condiciones establecidos más adelante en los Pliegos de Bases.
6. Los interesados podrán formular consultas y/o solicitar aclaraciones, para lo cual deberán observar el término establecido por la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, en el Cronograma. Las consultas y/o solicitudes de aclaraciones se recibirán a través del correo electrónico: solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com.
7. Los miembros del Comité de Selección absolverán obligatoriamente todas las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas de manera motivada, dentro del término establecido en el Cronograma. Las respuestas y/o aclaraciones, se realizarán mediante la respectiva acta, que será remitida vía correo electrónico a la dirección desde la cual se recibieron las consultas y/o solicitud de aclaraciones de cada Oferente interesado; y, adicionalmente el Acta correspondiente se publicará en la página web de la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP.
8. Hasta la fecha y hora señaladas en el Cronograma, la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, recibirá las Ofertas para este proceso de selección de Aliado Estratégico; las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:
 - a) Con firma electrónica válida y/o verificable, a través del correo electrónico solucionvialbicentenario@empresaspichincha.com. Bajo el principio de neutralidad tecnológica para los documentos de la Oferta se aceptarán firmas



electrónicas nacionales o internacionales. Sin perjuicio de ello, el Oferente asumirá plena responsabilidad por la validez, autenticidad, integridad y verificabilidad de los documentos presentados.

Cuando, por el tamaño o peso de los archivos, la Oferta no pueda ser remitida directamente por correo electrónico, el Oferente podrá enviar, dentro del plazo previsto para la presentación de Ofertas, un correo electrónico con el enlace de acceso a un repositorio en línea.

- b) En físico con firma manuscrita recibidas en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

Las ofertas, suscritas de forma manuscrita, deben ser entregadas en dos (2) juegos, en formato impreso, con la finalidad de agilizar la revisión documental por parte del Comité de Selección, las ofertas deberán estar sumilladas y numeradas.

Las impresiones podrán estar anilladas; o, al menos deberán ser presentadas en carpetas tipo archivador con anillos.

NOTA: Todas las ofertas, tanto físicas como electrónicas, deberán incluir un índice, en el que se detalle las carpetas, subcarpetas y los documentos que se entreguen, debidamente enumerados.

9. El acto de apertura de Ofertas será público y se efectuará en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP, ubicadas en la intersección de las calles Corea E1 – 48 e Iñaquito, piso 9 – Secretaría General, del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, sin perjuicio de que los oferentes interesados puedan acceder al acto de apertura a través del enlace, que será notificado oportunamente. En este acto de apertura se dejará constancia del nombre del Oferente y la fecha y hora de presentación de la Oferta.
10. Los requisitos de admisibilidad de las Ofertas y demás documentos solicitados por HIDROEQUINOCCIO EP durante todo el proceso de selección del Aliado Estratégico podrán presentarse en formato digital. Sin embargo, una vez notificada la Resolución de Adjudicación y como requisito previo a la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica, el Adjudicatario deberá presentar los documentos originales o copias certificadas, los cuales, de haberse otorgado en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y traducidos al español en caso de que corresponda.
11. Las Ofertas deberán tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
12. A efectos de garantizar la seriedad de la Oferta, los Oferentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Oferta por el valor de **USD 5'000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América)**. Esta garantía deberá ser presentada, con un plazo de vigencia igual al de la Oferta, el cual podrá ser renovado a solicitud de HIDROEQUINOCCIO EP. Dicha Garantía de Seriedad de Oferta deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser presentada junto con la Oferta, mediante una garantía bancaria emitida por un banco legalmente



constituido en el Ecuador, o fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

Las garantías bancarias/fianzas deberán tener, obligatoriamente, las características de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a petición de HIDROEQUINOCCIO EP y no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de HIDROEQUINOCCIO EP ante el incumplimiento del Oferente o Adjudicatario.

Esta garantía/fianza se ejecutará en caso de que el Adjudicatario no celebre el Contrato de Alianza Estratégica dentro de los términos establecidos en los Pliegos de Bases, por causas imputables al Oferente adjudicado.

Al Oferente que resulte adjudicado, se le devolverá la garantía/fianza luego de que suscriba el respectivo Contrato de Alianza Estratégica. A los demás Oferentes, si los hubiere, se les devolverá la garantía de seriedad de Oferta una vez que el Adjudicatario suscriba el Contrato de Alianza Estratégica.

13. La evaluación de las Ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos de Bases.
14. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones contenidas en los Pliegos de Bases y el Reglamento Asociativo de HIDROEQUINOCCIO EP.
15. En caso de que el Proponente no sea el Adjudicatario del proceso, quien ostente dicha calidad deberá reembolsar al Proponente el monto de USD 881.872,00 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), que corresponde a los gastos incurridos por el Proponente en la fase de Pre-Estructuración y Elegibilidad y Estructuración, aprobados por HIDROEQUINOCCIO EP. Dicho reembolso se deberá realizar en el término máximo de treinta (30) días contados a partir del siguiente día hábil de la firma del Contrato de Alianza Estratégica. Si el reembolso genera o está sujeto a gastos y/o tributos, estos serán asumidos por el Adjudicatario.
16. En caso de que el Proponente no sea el Adjudicatario, y quien ostente dicha calidad no reembolse al Proponente el valor indicado en el tiempo previsto, también será objeto para la ejecución de las Garantías, de cuyo monto HIDROEQUINOCCIO EP procederá de forma inmediata a realizar el pago de los valores al Proponente.

Quito D.M., 17 de agosto de 2026



Ing. Richard Tapia P.
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Elaborado:	P. Rivera	
Elaborado:	W. Yáñez	
Revisado:	MJ. Arrobo	